

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2312
Radicado:	760013110012-2019-00407-00
Proceso:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD Y FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	DEFENSORIA DE FAMILIA ICBF
Demandado:	JHON DIDIER VILLEGAS ARIAS – OMAR ALFREDO PALACIOS LERMA
Menor:	KENNETH JAEI VILLEGAS ALOMIA
Tema y subtemas:	AUTO RESUELVE SOLICITUD MEDICINA LEGAL – ORDENA REQUERIR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

EL Doctor WILLIAM PARRA MENESES COORDINADOR (AF) GRUPO NACIONAL DE GENÉTICA CONTRATO –ICBF SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FORENSES, allega escrito mediante el cual informa que ya le fueron tomadas las pruebas al señor OMAR ALFREDO PALACIOS LERMA, que el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES remitió las diligencias adelantas por el consulado en Vancouver (Canadá) pero que revisada la documentación enviada, se observaron ciertas inconsistencias en el consentimiento informado y además que no se allegó registro fotográfico ni copia del documento de identidad, por lo que solicita se autorice el procesamiento de la muestra perteneciente al señor OMAR ALFREDO PALACIOS LERMA, residente en el exterior, y citar a la madre y el menor mediante el Formato FUS.

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho considera pertinente ABSTENERSE de citar para la toma de muestras para la prueba de ADN a las personas faltantes para completar el caso, hasta tanto, se subsanen las inconsistencias detectadas, por lo que se REQUERIRÁ al **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** para en el término de CINCO (5) DIAS realice las diligencias tendientes a enmendar los defectos y aporte el registro fotográfico y copia del documento de identidad de la persona a la que le tomaron la muestra a través del consulado de Colombia en Vancouver-Canadá. Dado el caso de que no cuente con lo requerido así deberá informarlo en el mismo término, y deberá proceder a realizar una nueva toma de muestras al señor

RADICADO 2019-00407

OMAR ALFREDO PALACIOS LERMA. Envíese dicho requerimiento con copia al LABORATORIO DE GENÉTICA - INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES al correo electrónico genecabogota@medicinalegal.gov.co y al Doctor WILLIAM PARRA MENESES COORDINADOR (AF) GRUPO NACIONAL DE GENÉTICA CONTRATO –ICBF SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FORENSES al correo electrónico icbfadministrativo@medicinalegal.gov.co.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

2

Código de verificación:

**fb2e18fd55fd6d84044638212aaefdb8c95f3ca7042471f40246207cb6297
f67**

Documento generado en 11/10/2021 09:38:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>